



# COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

## SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

### SOLICITUD PARA CAMBIO DEL TIPO DE GARANTÍA DEL CRÉDITO

FORMULARIO SD-No. 9

N° Operación: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, cédula de identidad No. \_\_\_\_\_, solicito cambio de garantía del crédito:

- FIDUCIARIA a HIPOTECARIA (propiedad en garantía)
- HIPOTECARIA a FIDUCIARIA (fiadores)
- OTRA especifique \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
N° teléfono celular

#### REQUISITOS

**GARANTÍA HIPOTECARIA:** Debe realizar una nueva inscripción de escritura sobre la hipoteca.

Presentar los siguientes documentos para que se le asigne el perito que realizará el avalúo de la propiedad:

1. Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones extendida por el Registro Nacional o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión). Si la propiedad presenta algún gravamen o afectación, presentar una certificación emitida por el Registro Público para verificar el alcance o limitaciones.
2. Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional.
3. Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1° grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
4. En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, presentar certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
5. En caso de que la fecha del último avalúo realizado por CONAPE sea mayor a 2 años, CONAPE asigna un perito valuador.
6. Una vez que CONAPE le asigne el perito, el solicitante deberá de comunicarse con éste, a fin de establecer la fecha en que se realizará el avalúo.

Recibido el avalúo en CONAPE, el prestatario debe presentar los siguientes documentos:

- a) **De la Municipalidad:**  
Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día (debe indicar el número de finca).
- b) **Del propietario del inmueble según corresponda:**  
Si es persona física: debe aportar carta de autorización para hipotecar la propiedad, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante.  
Si es persona jurídica (cuando se trate de propiedades inscritas a nombre de Sociedades Anónimas), debe aportar: Acuerdo de asamblea de socios (mediante acta protocolizada) autorizando hipotecar el inmueble, por el monto del préstamo más un 50% adicional.
- c) **Póliza contra incendio y terremoto:** sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones. Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

#### GARANTÍA FIDUCIARIA:

1. En caso de ser extranjero: fotocopia de la cédula de residente permanente-libre condición, legible y vigente del nuevo fiador(es) propuesto.
2. Hoja impresa con la orden patronal vigente del nuevo fiador(es) propuesto, disponible en la Oficina Virtual del SICERE, la cual se puede acceder mediante el siguiente link: <https://sfa.ccss.sa.cr/afiliacion/index.jsp>
3. Constancia de salario original del nuevo fiador(es) propuesto que indique nombre completo, número de cédula, tiempo de servicio, el monto del salario bruto, salario neto, si existen o no gravámenes judiciales, nombre y firma de la persona que la confecciona (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
4. Fiadores con ingresos propios, debe presentar una certificación (original) de ingresos de los últimos doce meses, dirigida a CONAPE, confeccionada por un Contador Público Autorizado y fotocopia de la última declaración de renta, en caso especial presentar fotocopia de la declaración del régimen de tributación simplificada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
5. Completar el formulario No. 16 (al dorso) de datos de los fiadores propuestos.

#### GARANTÍA TÍTULO VALOR:

1. En caso donde la garantía que ofrece es un título valor, de aprobarse el cambio de garantía, el título debe ser endosado a nombre de CONAPE.

#### Notas:

- Para garantía mixta, debe cumplir con los requisitos de ambas garantías (Hipotecaria y Fiduciaria).
- Si la solicitud es aprobada, debe firmar una adenda al contrato crédito para estudios (estudiante y fiadores).
- Horario de Recepción: Lunes a Jueves de 7 am a 3 pm.
- En caso de no ser el estudiante quien realice el trámite, deberá aportar carta de autorización (escrita en computadora), firmada (igual a la cédula).
- En caso de ser apoderado deberá aportar constancia vigente del poder emitido por el Registro Nacional o entidad autorizada y no debe tener más de 30 días de emitido.

**USO EXCLUSIVO DE CONAPE**

Incompleto: Revisado por: \_\_\_\_\_  
Nombre Fecha



DATOS DE FIADOR(ES) PROPUESTO(S)  
FORMULARIO SD-No. 16

Cédula N°:  **FIADOR (PROPUESTO):**   
Estado Civil:  Dirección de Domicilio:   
Provincia:  Cantón:  Distrito:  Fecha nacimiento:   
Tel Hab:  Celular:  Correo electrónico:   
Ocupación:  Lugar de Trabajo:   
Dirección de Trabajo:   
Tel Trab:  Ext:  Tel Trab:  Ext:  Fax:

Cédula N°:  **FIADOR (PROPUESTO):**   
Estado Civil:  Dirección de Domicilio:   
Provincia:  Cantón:  Distrito:  Fecha nacimiento:   
Tel Hab:  Celular:  Correo electrónico:   
Ocupación:  Lugar de Trabajo:   
Dirección de Trabajo:   
Tel Trab:  Ext:  Tel Trab:  Ext:  Fax:

Cédula N°:  **FIADOR (PROPUESTO):**   
Estado Civil:  Dirección de Domicilio:   
Provincia:  Cantón:  Distrito:  Fecha nacimiento:   
Tel Hab:  Celular:  Correo electrónico:   
Ocupación:  Lugar de Trabajo:   
Dirección Trabajo:   
Tel Trab:  Ext:  Tel Trab:  Ext:  Fax:

Cédula N°:  **FIADOR (PROPUESTO):**   
Estado Civil:  Dirección de Domicilio:   
Provincia:  Cantón:  Distrito:  Fecha nacimiento:   
Tel Hab:  Celular:  Correo electrónico:   
Ocupación:  Lugar de Trabajo:   
Dirección Trabajo:   
Tel Trab:  Ext:  Tel Trab:  Ext:  Fax: